GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 100-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:
El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 02 días del mes de Marzo de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:
Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;
Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia
Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.
Que, el Consejero Saúl Arcos Galván pide que se cite al Director Regional de Agricultura para la próxima sesión ordinaria de Consejo para que pueda explicar respecto a la declaratoria de emergencia del sector agrario, el año 2020 y el año 2021.
Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, citar al funcionario para que en la siguiente sesión de consejo brinde el informe señalado por el Consejero Saúl Arcos Galván.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, al Director Regional de Agricultura Junín a la siguiente sesión ordinaria virtual de Consejo para que brinde un informe respecto a la declaratoria de emergencia del sector agrario, del año 2020 y el año 2021.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Abog. Ana María Cardozo Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA